

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Cali, Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto:	582
Radicado:	76001 31 10 014 2020 00047 00
Proceso:	Restablecimiento de Derechos
Menor de Edad:	YOSSIMAR LEDESMA BASTIDAS
Tema:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Revisada la causa, se observa que se encontraba programada fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas para el día martes 17 de marzo del año en curso donde se escucharía la declaración de los señores LUIS LEDESMA VALLEJO, MELISSA BASTIDAS REDONDO (progenitores del menor de edad), MARIBEL CECILIA REDONDO CAMARGO, BRIAN BASTIDAS CÁRDENAS, ALICIA VALLEJO ORDOÑEZ (abuelos maternos y paterna del NNA), MARINA, LUCIA LEDESMA VALLEJO (tías paternas del NNA), ANDRÉS FELIPE, KEVIN BASTIDAS REDONDO (tíos paternos del menor) y MARTHA BASTIDAS (tía de la señora MELISSA); no obstante, sobrevino la suspensión de términos en las actuaciones judiciales dada la actual Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19 y no fue posible realizar la misma en la fecha programada, lo que impone señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

No obstante, del estudio del expediente y conforme a las pruebas que han sido recaudadas hasta el momento, en especial teniendo en cuenta la visita sociofamiliar realizada por la Asistente Social adscrita al Despacho, considera el despacho que no se hace necesaria la declaración de todas las personas que fueron citadas inicialmente, y en consecuencia se reprograma la audiencia y en ella se escuchará la declaración únicamente de los señores LUIS LEDESMA VALLEJO y MELISSA BASTIDAS REDONDO (progenitores del menor de edad) y de la señora MARINA LEDESMA VALLEJO, y para el efecto se coordinará vía telefónica el protocolo para llevar a cabo la misma de manera virtual o telefónica, según los medios tecnológicos con los que cuenten los citados a la misma, dada la imposibilidad actual de asistir al despacho por parte de la titular del mismo. La fecha señalada para su realización es: **el día martes veintiuno (21) de julio del 2020, a las 10:00 de la mañana.**

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena que por secretaría se entable comunicación telefónica con los citados para informar la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.**

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co